

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2596719

EXTRACTO

José Tomás Fabres Bordeu, Notario Público 41 Notaría Santiago, Suplente titular Félix Jara Cadot, Huérfanos 1160, subsuelo, certifica: Por escritura pública fecha 7 enero 2025, Rep. 454-2025, ante mí, BEGOÑA PAZ GUTIÉRREZ NICOLÁS, domiciliada ciudad Viña del Mar, Avda. Gastón Hamel Nieto 579, depto. 1.201 y de paso en ésta y MONSERRAT PILAR GUTIÉRREZ NICOLÁS, domiciliada ciudad Viña del Mar, Avda. Gastón Hamel 515, depto. 404 y de paso en esta, constituyen sociedad comercial responsabilidad limitada. Nombre: "COMERCIAL Y SERVICIOS PUNTA BRISAS LIMITADA", nombre fantasía "PUNTA BRISAS LTDA.". Objeto: a) Explotación, en todas sus formas, estaciones de servicios y/o centros servicio automotriz, incluidos servicios carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios complementarios como lavado y lubricación, cuenta propia o terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación toda clase bienes y equipos, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos, neumáticos, baterías y todo tipo accesorios, incluidos taller mecánico y arrendamiento, leasing y compraventa todo tipo vehículos y maquinarias, como sus partes y piezas; c) Realización actos y contratos relacionados con anteriores, como rutacentros, minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia y de cualquier otra naturaleza, comprendiendo elaboración y venta todo tipo alimentos y sus servicios relacionados u otros naturaleza parecida como también comercialización al por menor todo tipo de bienes, mercancías y productos, principalmente alimentos, licores, bebidas y tabacos en puestos, stands o locales, incluido delivery, reparto o entrega a domicilio; d) Comercio electrónico o e-commerce y otros canales venta, como marketplace y dropshipping; e) Recepción, registro, despacho, transporte, distribución y entrega todo tipo correspondencia, incluidas encomiendas y otros bienes y mercancías, como cualquier servicio o actividad complementaria y/o relacionada; f) Transporte en general, en vehículos u otros medios, propios o ajenos, de bienes y personas, dentro y fuera territorio nacional; g) Representaciones, tanto nacionales como extranjeras; h) Asesorías, consultorías y servicios de toda naturaleza, incluyendo publicaciones, cursos, charlas, seminarios, capacitaciones y otros; i) Inversión en todo tipo de bienes, sean muebles, inmuebles, corporales o incorpóras, acciones, bonos u otros instrumentos mercantiles, pudiendo celebrar sobre estos bienes todos los contratos legalmente posibles; y, j) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden. Domicilio: ciudad de Viña del Mar. Capital \$30.000.000.-, aportado e ingresado caja social: Begoña Paz Gutiérrez Nicolás \$27.000.000.-, y Monserrat Pilar Gutiérrez Nicolás \$3.000.000.-. Responsabilidad socios limitada a monto respectivos aportes. Administración: Begoña Paz Gutiérrez Nicolás y Monserrat Pilar Gutiérrez Nicolás actuando separada e indistintamente amplias facultades, salvo actos que se señalan que requieren concurrencia ambos administradores. En caso fallecimiento de uno de los socios que administra sociedad facultades administrador sobreviviente no tienen limitación alguna. Plazo: 5 años esta fecha, prorrogables períodos iguales. Demás estipulaciones en escritura. Santiago, 10 enero 2025.

CVE 2596719

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl